



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5542

DECRETO N° 13215 / 2018

ARICA, 7 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LUCKA ARAYA DIANA ALEJANDR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5542				
Actividad Económica	JUGUETES ART. DECORACION ELECTRONICA REPUESTOS VEHICULOS NUEVOS ARTESANIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3797				
Nombre del Contribuyente	LUCKA ARAYA DIANA ALEJANDR				
Rut	12434701-7				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3797				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	07/09/2018	Otorgación N°	8-5542	Fecha	07/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL